PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 568

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SIXT PY S.A., EL LLAMADO "ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – ID N° 348.191", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 13/2018.

Asunción, 30 de abril de 2018

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 07/2018, en el marco del llamado "Alquiler de Vehículos para el Ministerio de Agricultura y Ganadería – ID N° 348.191" bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 13/2018, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 14202/18), y·

CONSIDERANDO: Que según Dictamen CEO MAG N° 07/2018 de fecha 26 de abril del 2018, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas en el marco del llamado "Alquiler de Vehículos para el Ministerio de Agricultura y Ganadería" iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 13/2018 – 348.191, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.

Que en fecha 25 de abril del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas N° 06/2018, que forma parte del presente Dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma; **SIXT PY S.A.**

Que verificado las documentaciones mencionadas, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente licitación, experiencia, la capacidad legal y técnica, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos.

Que, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma: **SIXT PY S.A.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 189/2018, existe disponibilidad suficiente para el presente Ejercicio Fiscal..

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

*Por tanto y considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **SIXT PY S.A.** es la mas conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad legal y técnica, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la: **ADJUDICACIÓN,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **SIXT PY S.A.,** por un monto total de **Gs. 139.999.800 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos) IVA Incluido.***

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 26 de abril de 2018, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 487/2018 de fecha 27 de abril de 2018, eleva a consideración del Señor Ministro.·

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la Firma ***SIXT PY S.A.***, el llamado *"Alquiler de Vehículos para el Ministerio de Agricultura y Ganadería – ID N° 348.191" bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 13/2018*, conforme al Dictamen CEO MAG N° 07/2018.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, *por un monto total de* ***Gs. 139.999.800 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos) IVA Incluido.,*** conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MARCOS MEDINA BRITOS
MINISTRO

MMB/cfva/las